

 IDACO <small>INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA</small>	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código: CON-MA-01-FR7
		Versión: 04
		Páginas: 1 de 1

**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL
DECRETO 1082 DE 2015**

**LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DE ACCIÓN
COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales al Instituto de Acción Comunal y Capital Social de Cundinamarca-IDACO, para realizar el seguimiento y acompañamiento administrativo de los programas y proyectos adelantados en el marco de la meta de proyectos productivos dirigidos a los Organismos de Acción Comunal.”*, con base en los documentos presentados por **JUAN CAMILO BARACALDO MEDINA** con cédula de ciudadanía No. **1.070.922.540** así:

FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- Título profesional en el área de conocimiento de: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.

FORMACIÓN ACADÉMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Títulos obtenidos o nombre de los estudios adelantados	Nombre de la institución educativa	Fecha de terminación de materias	Fecha de grado	Tarjeta profesional	Fecha de expedición
Ingeniero Ambiental	Universidad Manuela Beltrán	N/A	25/05/2023	091021067 2417 CNDB	21/06/2023

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

- De cero (0) a cuatro (04) meses de experiencia profesional.

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACIÓN:

Sin experiencia

Que, por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica una vez verificada la totalidad de los documentos aportados, concluye que la persona a contratar cumple con el requisito de idoneidad y experiencia requerido en el estudio previo y por ende se recomienda a la Gerente General su contratación.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el 05 de enero del 2026.

FIRMA

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Danny Enrique Rico Zamora - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



**Gobernación de
Cundinamarca**